

DECRETO N.º 353/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 517/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS S/ PAGO A PROVEEDOR - GAS NEA S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 884 de fecha 29 de enero del año 2024, obrante a f. 3, el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Gustavo Guillermo PICCOLI y el encargado de la Oficina de Compras de la Dirección de Obras Sanitarias, Señor Fabián TOURON, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 432.438,49) al Proveedor "GAS NEA SA", por la prestación del servicio de reparación de caño de gas, ubicado en calle Pueyrredón n.º 495, Manzana n.º 40, esquina Tratado del Pilar de esta ciudad.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-981, de fecha 2 de febrero del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Obras Sanitarias, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación directa del Proveedor "GAS NEA SA", con domicilio en calle José Lino Churruarín n.º 110 de esta ciudad, por la prestación del servicio de reparación de caño de gas, ubicado en calle Pueyrredón n.º 495, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 432.438,49).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "GAS NEA SA" con domicilio en calle José Luis Churruarín n.º 110 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 432.438,49), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, conforme Factura "B" n.º 00010-00000445 de fecha 20 de enero del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE

Secretario de Gobierno

y Modernizacia

MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal